

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veinte.

Radicado	2020 – 00054
Demandante	Luis Alberto López López
Demandado	Banco Agrario de Colombia
Proceso	Cancelación y Reposición de Título Valor
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	110

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Allegará a esta dependencia, constancia de envío de la presente demanda a la parte pasiva de la misma, por cualquier canal digital, como lo estipula el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Informará cual es el correo electrónico del demandante como lo dispone el Numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **_024_** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **18** de **AGOSTO** de 2020, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria